

AVISO PARA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL AGOSTO-DICIEMBRE 2024

A TODOS LOS ALUMNOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL, PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE 2024, DEBERÁN ATENDER LA CONVOCATORIA PUNTUALMENTE.

█ EL EXPEDIENTE LO DEBERÁN ENVIAR DESDE SU “[CORREO INSTITUCIONAL](#)” A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: deae.upiita@ipn.mx

█ **Enviar Correo a:** deae.upiita@ipn.mx

█ **Asunto:** PROGRAMA MOVILIDAD NACIONAL AGOSTO-DICIEMBRE 2024

█ **Cuerpo del mensaje:**

- LAS 3 UNIVERSIDADES QUE SELECCIONARON EN EL FORMULARIO.
- NOMBRE COMPLETO, CARRERA, NUMERO DE BOLETA.

█ **Adjuntar:**

- █ PANTALLA DE IMPRESIÓN DEL REGISTRO DEL FORMULARIO en PDF max. 500kb.
- █ CONSTANCIA DE IDIOMA QUE AVALE EL NIVEL QUE SOLICITA LA ID en PDF max. 500kb.

LA CONVOCATORIA INDICA QUE CADA UNIDAD ACADÉMICA LES PONDRÁ LA FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN, DADO QUE EL CIERRE DEL FORMULARIO SERÁ EL 20 DE MARZO, SE RECIBIRÁN **SIN EXCEPCIÓN** A MÁS TARDAR EL **21 DE MARZO** DEL PRESENTE AÑO A **LAS 13:00** HORAS PARA PODER LLEVAR A CABO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

- DE LA CONVOCATORIA DEBES TOMAR MUY EN CUENTA LO SIGUIENTE:

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA NOMINACIÓN

1. Por parte de las personas estudiantes

- a) Utilizar el correo institucional del IPN para completar en línea, el formulario: <https://forms.office.com/r/g5jf21Jsz> (DRI02_SN), disponible también en la página de la DRI: <https://www.ipn.mx/dri/> seleccionando tres ID en orden de preferencia, considerando el número uno como la prioritaria. Se debe consultar el **ANEXO NAL 1** para conocer las ID disponibles y los lugares ofertados. Se debe entregar a la UA, como parte de la documentación que integra el expediente de nominación, la captura de pantalla o impresión del correo electrónico que confirma la conclusión del formulario, mismo que será cotejado por la DRI;
- b) Copia del comprobante o comprobantes de dominio del idioma requerido por la ID, de conformidad con el apartado **VIII. CONSIDERACIONES Y CONDICIONES GENERALES, numerales 6 y 7** de la presente convocatoria, y
- c) Constancia de vigencia de derechos de seguro facultativo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente.

VIII. CONSIDERACIONES Y CONDICIONES GENERALES

6. El nivel de dominio del idioma inglés deberá comprobarse conforme a los requisitos de la ID, en caso de aplicar;
7. El comprobante del nivel de dominio de idioma deberá tener vigencia mínima al 31 de diciembre de 2024. Para el caso de los comprobantes que no indiquen vigencia, se considerarán dos años a partir de la fecha de expedición. Las certificaciones que presenten inconsistencias en fecha, nombre, resultado o cualquier elemento que suponga su alteración, no serán aceptadas como válidas. Para tales efectos, la DRI podrá requerir los documentos originales para su cotejo;

En los Anexos de las universidades indica cual es la constancia válida de idioma, **en caso de aplicar.**

8. El alumnado participante del ProMAN deberá cursar en la ID mínimo cuatro unidades de aprendizaje, exclusivamente de nivel superior, de acuerdo con el plan de estudios vigente de su programa académico en el IPN;

Ahora indican que debes cursar como mínimo 4 unidades de aprendizaje en la ID, esto es muy importante para cuando tomes la decisión de cuál universidad seleccionarás, revisa el **QR** de equivalencias de otros periodos que está publicada para que tengas una idea.

□ Dudas escribe a deae.upiita@ipn.mx □ Atención lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas.

Atentamente

Departamento de Extensión y Apoyos Educativos - UPIITA

Becas - Movilidad - Servicio Social

<https://www.upiita.ipn.mx/estudiantes/extension-y-apoyos-educativos>

QR de equivalencias de otros periodos:



https://docs.google.com/document/d/1r2MklKdkRm_6K7mC4LMwtL9-INYwqeC_A8otBFxNGiE